

RESOLUCIÓN N.º 557

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) Y EL IICA PARA EL PERIODO 2011-2014

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 591 (12), “Informe de evaluación del progreso de la implementación de las actividades del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE”,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N.º 8028 de la República de Costa Rica y con el propósito de establecer las bases normativas para fortalecer, complementar y potenciar la cooperación entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), el 13 de julio de 2011 los directores generales de ambas instituciones firmaron el Convenio Bilateral General de Cooperación Interinstitucional entre el IICA y el CATIE;

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 532 (XXX-O/10), el Comité Ejecutivo solicitó a los directores generales del IICA y el CATIE que presentaran, a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, un programa de acción conjunta que incluya proyectos de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto;

Que en dicha resolución el Comité Ejecutivo instó al CATIE y al IICA a que fortalecieran los mecanismos técnicos y administrativos de trabajo conjunto en el ámbito de sus Estados Miembros, con el fin de consolidar y ampliar las acciones conjuntas;

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 550 (XXXI-O/11), el Comité Ejecutivo acogió el “Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para 2011-2014”; y

Que los directores generales del CATIE y el IICA presentaron los avances y los resultados del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE generados en el periodo 2011-2012,

RESUELVE:

1. Acoger el “Informe de evaluación del progreso en la implementación del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE”.
2. Instar al IICA y al CATIE a continuar fortaleciendo sus vínculos y mecanismos para la ejecución de las actividades del Programa de Acción Conjunta, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr un desarrollo agrícola competitivo, sustentable e inclusivo.

8/11/12